



DECRETO ALCALDICIO:


VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 3346 del 28 de noviembre del 2017 que Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Juan René Sagurie Seguel, de Profesión Profesor de Educación Física, deportes y recreación.

DECRETO 108

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Subrogante Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Juan Sagurie Seguel, Rut [REDACTED] de Profesión Profesor de Educación Física, deportes y recreación, el que tendrá una vigencia, desde el 08 de Enero del 2018 hasta el 02 de Febrero del 2018.
- 2.- Páguese la suma por hora de \$ 11.000 (Once mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

FJDA/AYQ/TSF/rrt.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, 08 de Enero del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut n° 69.141.802-2 representada por su Alcalde Subrogante Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° 9.551.606-8, Chileno, Domiciliado en Calle Diego Portales 258 de Huelpil, Comuna de Tucapel, y Don Juan Rene Sagurie Seguel, de Profesión, Profesor de Educación Física, deportes y recreación Cedula de Identidad N°15.628.310-k, fecha de nacimiento 20 de Agosto de 1983, Chileno, Domiciliado en Avda. Linares N°1141 de la ciudad de Huelpil, comuna de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Juan Sagurie Seguel, se compromete a realizar los servicios de:

- Monitor de natación y seguridad en el agua, en un periodo total de 48 horas totales de los servicios prestados.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir por hora serán de \$11.000 (Once Mil pesos), impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 08/01/2018 y se prolongará hasta el 02/02/2018.

CLAUSULA CUARTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del encargado de Educación Extraescolar o quien la subroge, además el Señor Sagurie Seguel deberá presentar a este departamento lista de asistencia a escuela de natación.

El Sr. Sagurie Seguel, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut n° 69.141.802-2

CLAUSULA QUINTA: Déjese Establecido que el Sr. Sagurie Seguel para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación.

CLAUSULA SEPTIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a Suma Alzada.

CLAUSULA OCTAVA: El Presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador.

CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

JUAN SAGURIE SEGUEL
PRESTADOR

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)